
Políticas de igualdad de género y enseñanza artística (Argentina)

Gender equality policies and artistic education (Argentina)

Politiques d'égalité de genre et éducation artistique (Argentine)

Vanesa Vazquez Laba



Edición electrónica

URL: <https://journals.openedition.org/agedor/7853>

DOI: 10.4000/11tjo

ISSN: 2104-3353

Editor

Laboratoire LISAA

Referencia electrónica

Vanesa Vazquez Laba, «Políticas de igualdad de género y enseñanza artística (Argentina)», *L'Âge d'or* [En línea], 17 | 2024, Publicado el 13 junio 2024, consultado el 15 junio 2024. URL: <http://journals.openedition.org/agedor/7853> ; DOI: <https://doi.org/10.4000/11tjo>

Este documento fue generado automáticamente el 15 de junio de 2024.



Únicamente el texto se puede utilizar bajo licencia CC BY-NC-ND 4.0. Salvo indicación contraria, los demás elementos (ilustraciones, archivos adicionales importados) son "Todos los derechos reservados".

Políticas de igualdad de género y enseñanza artística (Argentina)

Gender equality policies and artistic education (Argentina)

Politiques d'égalité de genre et éducation artistique (Argentine)

Vanesa Vazquez Laba

Introducción

- 1 Desde la última década, Argentina se encuentra en un proceso de amplias movilizaciones y acciones colectivas en torno a las agendas de los feminismos y la comunidad LGBTIQ+. La masiva movilización del Ni Una Menos en el año 2015, los Paros Internacionales de Mujeres, Lesbianas, Travestis y Trans desde 2017, las convocatorias a los *pañuelazos* por el aborto legal, seguro y gratuito y las manifestaciones que denuncian los femicidios y los transfemicidios, visibilizaron demandas sociales desde un feminismo muy activo.
- 2 Este período también se vio fortalecido por una larga tradición de acciones y agrupaciones de mujeres y feministas que se iniciaron a principios del siglo pasado con importantes avances en materia de derechos políticos, sociales, económicos y sexuales. En relación al derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, el Estado argentino sancionó dos leyes fundamentales: la ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y la ley 27.499 «Micaela»¹ de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. Ambas se aplican en el sistema público universitario.
- 3 La adhesión de las universidades públicas a dichas leyes promovió la creación de herramientas institucionales para abordar las situaciones de discriminación, acoso sexual y violencia sexista en las relaciones interpersonales dentro de las instituciones. Esto implicó involucrar a toda la comunidad universitaria (estudiantes, docentes,

nodocentes y personal de gestión), en pos de la prevención, intervención y erradicación de todas las formas de violencia sexista.

- 4 Un fenómeno que se ha dado en muchas universidades pero que cobra relevancia en una universidad que se dedica a enseñar artes, son las formas de discriminación hacia las personas con identidad no binaria o de disidencia sexual y las acciones de acoso sexual sobre las femineidades. La relevancia de los protocolos de actuación se da no sólo porque intervienen sobre las situaciones de discriminación y violencia de género sino, también, porque dan cuenta de sus especificidades y sutilezas. Por ejemplo, el acoso sexual, las desvalorizaciones y las formas de hostigamiento muchas veces se enmascaran bajo definiciones técnicas y/o teóricas de la enseñanza artística.
- 5 Por otro lado, la población feminizada y diversa viene generando interpelaciones a la enseñanza artística desde nuevas categorías que trastocan las hegemónicas del canon. La experiencia identitaria sexogenérica disloca el punto de vista universal del arte.
- 6 El presente artículo propone una reflexión sobre los avances en materia de política de igualdad de género, las formas que adquiere la discriminación y las prácticas de la violencia de género en una universidad dedicada a la enseñanza de artes y algunas pistas de dichos dislocamientos.

Feminismos en las universidades: creación de políticas de igualdad de género

- 7 El proceso de transformación que se viene produciendo en el sistema universitario argentino a través de las políticas de igualdad y contra la discriminación y violencia de género es producto de la acción colectiva feminista de estudiantes, docentes y nodocentes.
- 8 La creación de los protocolos de actuación frente a situaciones de discriminación y/o violencia de género y los espacios institucionales de transversalización de las políticas de igualdad han sido las herramientas más relevantes de institucionalización de género. Dichas políticas evidencian que el movimiento feminista en las universidades materializó la idea de «lo personal es político», traduciendo que las prácticas de acoso sexual, de hostigamiento y de violencias sexistas no queden en el orden de lo personal, sino que la institución se involucre con su intervención.
- 9 El feminismo en las universidades se inscribe dentro de un movimiento más amplio e histórico que tiene sus inicios a principios del siglo pasado, y que poco a poco fue habilitando una mayor participación de las mujeres en diferentes ámbitos de la esfera pública. En la actualidad, la masividad que adquiere el movimiento a partir de hitos tales como las marchas del Ni Una Menos, el Paro Internacional de Mujeres, los *Pañuelazos* a favor del aborto legal, seguro y gratuito, sumado a los históricos Encuentros Nacionales de Mujeres – hoy Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Trans, Travestis, Bisexuales, Intersexuales y No Binaries – hicieron traspasar las fronteras de las asambleas para también instalarse en las universidades.
- 10 Por su lado, este feminismo universitario ha venido desarrollando prácticas activistas dentro de las instituciones educativas desde la vuelta de la democracia con la creación de programas e institutos de investigación en torno a los *Women's Studies* y, más recientemente, basados en el trabajo de formación curricular de posgrado y grado. Este camino generó las condiciones para que la agenda actual tenga un mayor anclaje a nivel

institucional, es decir, que las investigaciones, las tesis y los programas de formación – entre otros dispositivos académicos – hayan sido los que contribuyeron a allanar el camino para las políticas de intervención en materia de violencia de género y promoción de la igualdad.

- 11 La educación ha sido para las mujeres una de las principales formas de inserción a la esfera pública desde principios del siglo pasado. Un antecedente muy valioso ha sido la creación temprana de la Asociación Universitaria Argentina, la cual agrupó los primeros cuadros feministas universitarios y que en 1910 organizó el Primer Congreso Femenino Internacional². Los espacios de encuentro y debate fueron fundamentales en la historia del feminismo. La sucesiva realización de congresos, jornadas y seminarios generaron intercambios de ideas entre autoras nacionales y extranjeras, y nutrieron nuevas áreas de investigación y docencia, lo que aumentó de manera exponencial las lecturas y la producción de conocimiento desde una perspectiva de género y feminista³.
- 12 En la actualidad podemos advertir que el problema de la violencia de género dentro de las universidades vino a resignificar la experiencia académica; por un lado, se comenzaron a mirar como objeto de investigación las relaciones interpersonales dentro las instituciones y, por otro, se comenzaron a producir cambios institucionales a partir de la acción en red de las feministas universitarias organizadas en Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias (RUGE)⁴.
- 13 El norte viene siendo la transformación de la cultura androcéntrica y sexista universitaria. Para ello, ha sido necesario consolidar nuevas estructuras organizativas basadas en otras formas de pensar la institución desde nuevos marcos interpretativos y políticos. La creación de secretarías, direcciones y programas que transversalizan las políticas de igualdad de género muestran un paso importante en las relaciones de fuerza y construcción de sentido en las instituciones universitarias. Los siguientes datos muestran la invención feminista y su injerencia en el sistema universitario: el 79 % de las universidades tienen protocolos de actuación que abordan los casos de discriminación y/o violencia de género y el 57 % cuenta con un espacio⁵ institucional de transversalización de las políticas de género⁶. Además, el 86 % de las universidades adhirió a la «Ley Micaela»⁷ entre 2019 y 2020 y el 34 % comenzó inmediatamente con las capacitaciones a sus autoridades.
- 14 Como observamos, el proceso de transformación que se vino desarrollando en las universidades es producto de una *praxis* feminista con mucha inventiva pero, además, viene abonando a la construcción de mayores estándares de igualdad, respetando las diferencias y desde la ampliando de los marcos de derechos.
- 15 La Universidad Nacional de las Artes es un ejemplo modelo de dicho proceso. Por tanto, a continuación se describirán las políticas institucionales asumidas por dicha universidad sumado a los debates en torno a las situaciones de discriminación y/o violencia de género y la enseñanza artística.

Políticas de igualdad, violencia de género e las identidades sexogenéricas en la Universidad Nacional de las Artes

- 16 Describir el proceso de una universidad particular también es apelar al trabajo colectivo y en red que se desarrolla desde la Red Interuniversitaria por la Igualdad de

Género y contra las Violencias. La Universidad Nacional de las Artes aprueba su protocolo de actuación para casos de discriminación y violencia de género en el año 2017 y luego de algunos debates lo modifica en el 2019. En el año 2021 crea la Secretaría de Igualdad, Derechos y Diversidad con el objetivo de transversalizar las políticas de igualdad a todas las áreas sustantivas de la universidad.

- 17 La creación de dicha Secretaría, es decir, la jerarquización de la política de género en la Universidad, significa emprender una etapa de mayor fortalecimiento y avance en materia de derechos en toda la comunidad universitaria. Para ello, una de las primeras iniciativas que llevó a cabo el espacio fue la creación del Programa de Investigación y Formación sobre Género, Artes y Ciencias Sociales, con el objetivo de producir conocimiento sobre las distintas disciplinas artísticas y la agenda feminista y LGBTIQ+.
- 18 Por otro lado, como política de formación permanente se crea el seminario «Género, Feminismos y Teorías de la Disidencia Sexual en torno a las Artes», con el objetivo de consolidar un espacio de formación, reflexión y discusión alrededor de los desarrollos conceptuales de la teoría feminista, los estudios de género, queer y de la disidencia sexual, y de sus vínculos con el mundo de las artes.
- 19 Una primera política que profundiza la igualdad de oportunidades ha sido la modificación del reglamento de concurso docente al cual se le incorporan algunos indicadores de género para considerar las trayectorias educativas y laborales sin obviar las desigualdades de las diferentes identidades sexogenéricas. Un segundo paso importante fue la aprobación de los títulos para personas con identidad no binaria. Es decir, que una persona que no se identifica ni con el masculino ni con el femenino puede solicitar un título con la letra «e» (por ejemplo, licenciade en artes dramáticas).
- 20 Otras políticas institucionales que se fueron aprobando para ampliar derechos han sido: el cupo laboral para personas Travestis, Transexuales y Transgénero «Effy Beth»⁸; la guía de acompañamiento para el cambio registral dentro de la universidad para personas Trans, Travesti y No Binarie; la guía de lenguaje inclusivo para democratizar la palabra y respetar los derechos a la identidad sexogenerica; y un espacio de escucha y promoción de derechos para poblaciones vulnerables que se ha denominado consejería. Todas estas acciones institucionales son producto de las demandas de la agenda feminista de los diferentes claustros – docente, nodocente y estudiantil –, dentro de la universidad y en articulación con la agenda nacional.
- 21 Por otro lado, el protocolo de actuación para casos de discriminación y/o violencia de género se aprueba en el año 2017 y desde su puesta en marcha prevalecieron las de discriminación, violencia simbólica y acoso sexual. En términos generales podemos decir que existe una particularidad en dicha institución ya que la enseñanza artística requiere de «poner el cuerpo» y «desplegar los sentimientos», lo que hace que los vínculos interpersonales sean en muchos casos más estrechos y que en las aulas aparezcan testimonios sensibles. Esta particularidad de la enseñanza artística y de los vínculos interpersonales ha tenido mucho que ver con las situaciones que intervino el protocolo. Puntualmente, se detectó que algunas formas de transmitir conocimientos prácticos – denominados «técnicas de enseñanza» –, encubren conductas que acosan, hostigan y vulneran el cuerpo y/o la sensibilidad de una persona. No sólo a través de la palabra sino a través de acciones que quedan enmascaradas como formas de enseñar dentro de una disciplina artística. Esas conductas libidinosas y/o discriminatoria fueron siendo identificadas mayoritariamente por las/les estudiantes y denunciadas en la institución.

- 22 Imbuidos en un imaginario que en campo artístico no hay violencia, hay solo libertad, igualdad y aceptación de las diversidades, la intervención del protocolo de actuación fue identificando y visibilizando estas conductas discriminatorias y violentas que se ejercen en la cotidianeidad de las aulas y los escenarios.
- 23 También es característico de esta universidad que su población estudiantil sea mayoritariamente femenina y diversa. El censo del año 2022⁹ arrojó que el 69 % son mujeres, el 22 % varones y el 19 % de una identidad sexogenérica disidente. A estos datos se le suma que el cambio registral de personas travestis, transexuales, transgénero y no binaries es fenómeno permanente, reportando entre 2021 y 2023 un total de 68 casos. En conclusión, es una universidad con una importante presencia de personas de la comunidad LGBTIQ+.
- 24 Las políticas contra la discriminación y las violencias sexistas producen cuidado y reconocimiento de la comunidad LGBTIQ+ que históricamente han sido discriminadas e invisibilizadas en el sistema universitario. El efecto de dichas políticas de igualdad es una mayor incorporación y permanencia en los estudios universitarios. Por otro lado, las experiencias de la diversidad identitaria sexogenérica atraviesa la enseñanza sobre las artes interpelando algunos criterios sobre quién puede producir arte y qué arte se produce.
- 25 Por último, si bien este debate no es nuevo, lo interesante de esta etapa es la crítica innovadora que hacen estas poblaciones de la disidencia sexogenérica sobre el canon artístico. Es decir que, en línea con lo que sostiene Andrea Giunta¹⁰, sacuden las categorías tradicionales que sostienen el canon y arman nuevas categorías analíticas para desprenderse de la lógica ordenada por miradas hegemónicas. Un ejemplo de ello es la propuesta en el departamento de artes musicales y sonoras de una cátedra de enseñanza de canto desde la perspectiva de la disidencia sexogenérica, es decir, se lleva adelante un trabajo desde la pedagogía de la amorosidad para que las personas diversas sean reconocidas, respetadas y que puedan permanecer estudiando.
- 26 Esta innovación de enseñanza artística se puede llevar a cabo junto a las políticas de igualdad y contra la discriminación y violencia de género que le dan un marco de cuidado y contención institucional sumado el artivismo de los colectivos feministas y LGBTIQ+.

Interpelaciones desde el feminismo al campo artístico

- 27 Retomamos las discusiones que se vienen dando desde la crítica feminista a la historia del arte occidental, algunas autoras, tales como Marian López Fernandez Cao¹¹, Andrea Giunta¹² y Griselda Pollock¹³ cuestionan la perspectiva del varón blanco como punto de vista universal de la producción artística y proponen analizar la relación entre artes, saberes y feminismos mediante la recuperación y valorización de la mujer como sujeto de deseo y de mirada diferenciada.
- 28 Así aparece un nuevo enfoque denominado arte feminista: «Sin desconocer la heterogeneidad que esconde el término “arte feminista”, este suele ser útil para denominar a todas aquellas obras, sean colectivas o individuales, que denuncian y buscan subvertir el sistema de inequidad que afecta a los géneros.»¹⁴ La crítica más profunda ha sido sobre la valoración de «el genio» y sobre la idea de «artes menores» cuando producen las mujeres¹⁵.

- 29 En el marco de dichas discusiones, en la actualidad existen acciones colectivas que además de interpelar el canon artístico también denuncian las condiciones precarias de trabajo en que las mujeres artistas producen y exponen. Por ejemplo, el colectivo «Nosotras Proponemos»¹⁶ que nace al calor de las movilizaciones masivas de mediados de la década pasada, se destaca por sus acciones concretas de denuncia en el campo de las artes visuales como, por ejemplo, la invisibilidad de la producción femenina en los museos.
- 30 Vemos, entonces, que tanto los feminismos organizados como las nuevas formas de enseñanza a partir de la ampliación de derechos por identidad sexogenérica en las universidades que les pone voz a otras formas de mirar el mundo descentradas del canon *flâneur*, está produciendo un avance vinculado a los temas de la esfera privada: sexualidad, cuerpo, amor, maternidad, violencia, entre otros. Estos temas se abordan desde lenguajes performáticos para correrse del centralismo del logos y, a su vez, desde la perspectiva de la subalternidad. Es decir, que empiezan a expresarse quienes no fueron habilitados para hacerlo en la historia del arte.
- 31 En definitiva, consideramos que también debemos hacernos algunas preguntas que continúen analizando estos cambios en el campo artístico con el avance de las políticas de igualdad de género en los espacios de formación y con la interpelación de los movimientos feministas en el campo artístico propiamente dicho. Entre estas preguntas, ¿no se estará produciendo una homogeneización temática en cuanto a la experiencia de la identidad sexogenérica en el campo del arte? ¿no se estará convirtiendo en una moda producir desde lo identitario y performático?

Reflexiones finales

- 32 Generar las condiciones para aprender y producir arte es uno de los objetivos que el movimiento feminista organizado en las universidades y las activistas en colectivas como Nosotras Proponemos, se han propuesto. Tanto el trabajo institucional como el artista construyen agenda e interpelan la mirada hegemónica.
- 33 Sin embargo, nos encontramos en un momento de la Argentina donde gobierna la «nueva derecha», que le hace rabiosamente frente al feminismo y al movimiento de derechos humanos. Un gran desafío que tenemos por delante es defender todos los derechos conquistados pero, también y, al mismo tiempo, dar el debate ideológico y político de la importancia del feminismo como un pensamiento humanista y posthumanista. En definitiva, poder demostrar que tiene la capacidad de ampliar las miradas del mundo, las formas de relacionarse entre los géneros y otras especies y, de esta manera, democratizar y mejorar aún más la vida en sociedad.

NOTAS

1. La Ley Micaela establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. Se llama así en conmemoración de Micaela García, una joven entrerriana de 21 años, militante del Movimiento Evita, que fue víctima de femicidio en manos de Sebastián Wagner. «Ley Micaela», *Argentina.gob.ar*. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/ley-micaela> [consultado el 9 de mayo de 2023].
2. Su objetivo fue «establecer lazos de unión entre todas las mujeres del mundo; vincular a las mujeres de todas las posiciones sociales a un pensamiento común [...]; y modificar prejuicios, tratando de mejorar la situación social de muchas mujeres [...]». «Historia Actas y Trabajos», *Actas del Primer Congreso Femenino*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, s/f.
3. Vanesa Vazquez Laba, Cecilia Rugna, «Acción colectiva en torno a la agenda feminista sobre violencia de género en las Universidades Nacionales argentinas», *Boletín Científico Sapiens Research*, vol. 7, n° 1, 2017, p. 13-21.
4. La Red se empezó a gestar en las Jornadas de Historia de las Mujeres en la provincia de Neuquén, marzo de 2015. Se concretó y formalizó el día 3 de septiembre del 2015 en la Universidad Nacional de San Martín, con la presencia de docentes, investigadoras, estudiantes y autoridades de 25 universidades argentinas. La Red se convirtió en un movimiento de universidades que, a partir de la acción de académicas feministas con trayectorias en la producción de conocimiento y activismos en los temas de sexualidades, géneros y violencias, consiguió dar un paso fundamental e inédito: la acción colectiva universitaria frente a la violencia de género. Vanesa Vazquez Laba, Cecilia Rugna, *op. cit.*
5. Los diferentes tipos de espacios creados en las universidades han sido comisiones o comités (12 %), programas (36 %), direcciones (5 %) y secretarías (4 %).
6. RUGE/CIN, Iniciativa Spotlight, Informe Final: Diagnóstico sobre la implementación de políticas de género en el sistema universitario argentino, Buenos Aires, RUGE/CIN, 2020.
7. Los Rectores en el Plenario del CIN adhirieron a la Ley Micaela [Acuerdo Plenario del CIN N° 1076/19], la cual se establece en el artículo 2: «Invitar a las instituciones universitarias públicas del Consejo Interuniversitario Nacional a la organización de la capacitación obligatoria en materia de género y violencia contra las mujeres prevista en la Ley n° 2749 “Ley Micaela”; para sus autoridades superiores, docentes, no docentes y estudiantes.»
8. Lleva el nombre de una estudiante y activista performer trans fallecida en el año 2014.
9. Población estudiantil total censada de 8.947 personas.
10. Andrea Giunta, *Contra el canon. El arte contemporáneo en un mundo sin centro*, Buenos Aires, Siglo xx Editores, 2020.
11. Marian López Fernández Cao, *Memoria, ausencia e identidad. El arte como terapia*, Madrid, ENEIDA, 2011.
12. Andrea Giunta, *Feminismo y arte latinoamericano: Historia de artistas que emanciparon el cuerpo*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2018.
13. Griselda Pollock, *op. cit.*
14. María Laura Rosa, *Legados de libertad. El arte feminista en la efervescencia democrática*, Buenos Aires, Biblos, 2014, p. 16.
15. *Ibid.*
16. Fue a raíz de un posteo que escribe la artista Leticia Obeid y que tiene varias repercusiones que hace que se conforme un «Compromiso de Prácticas Feministas» con más de tres mil

firmantes. Inmediatamente, se estableció la Asamblea Permanente de Trabajadoras del Arte «Nosotras Proponemos», donde se definió que «arte comprende no solo las tradicionales artes visuales, sino también a la literatura, el teatro, la música». Andrea Giunta, *op. cit.*

RESÚMENES

En este artículo se presentan los avances de las políticas de igualdad en la Universidad Nacional de las Artes (UNA) a partir de la creación de la Secretaría de Igualdad, Derechos y Diversidad. Describimos y analizamos las diferentes acciones tales como el Cupo laboral para personas Travestis, Transexuales y Transgénero; el Programa de investigación en géneros y artes; la Consejería en salud, derechos y género, entre otras. Entendemos estos avances de políticas institucionales en un contexto de masivas movilizaciones feministas y, fundamentalmente, de creación de la Red Interuniversitaria por la Igualdad y contra las Violencias de Género (RUGE), porque ha sido un actor clave para la promoción de las políticas de género en las universidades. Pero, además, porque dichas políticas de igualdad y transversalización en la Universidad Nacional de las Artes, que producen mayor visibilidad y participación de los feminismos y el colectivo LGBTIQ+, generan debates en torno a las definiciones sobre qué es arte y quiénes pueden producir arte.

This article presents the progress of equality policies at the National University of the Arts (UNA) since the creation of the Secretariat for Equality, Rights and Diversity. We describe the different actions such as the Employment Quota for Transvestites, Transsexuals and Transgender people; the Research Programme on Gender and the Arts; the Health, Rights and Gender Counselling, among others. We understand these advances in institutional policies in a context of massive feminist mobilisations and, fundamentally, the creation of the Inter-University Network for Equality and against Gender Violence (RUGE), because it has been a key actor in the promotion of gender policies in universities. But also, because these policies of equality and mainstreaming at the National University of the Arts, which produce greater visibility and participation of feminisms and the LGBTIQ+ collective, generate debates around the definitions of what art is and who can produce art.

Cet article présente les progrès des politiques d'égalité de genre à l'Université nationale des arts (UNA), en Argentine, depuis la création du Secrétariat pour l'égalité, les droits et la diversité. Nous décrivons ici différentes actions, à l'image du *Cupo laboral* pour les personnes travesties, transsexuelles et transgenres dans le monde du travail, du Programme de recherche en genres et en arts, du Guide de langage inclusif, du Conseil de santé, de droits et de genre. Nous pensons ces avancées dans un contexte de mobilisations féministes massives, notamment marqué par la création du Réseau interuniversitaire pour l'égalité et contre la violence basée sur le genre (RUGE). Ce Réseau a été un acteur fondamental dans la promotion des politiques de genre dans les universités. Ces politiques d'égalité ainsi que l'approche intégrée de l'égalité entre les femmes et les hommes ont aussi donné, à l'Université nationale des arts, plus de visibilité et de participation aux féminismes et au collectif LGBTIQ+ et ont généré des débats autour des définitions de ce qu'est l'art et de qui peut le produire.

ÍNDICE

Keywords: arts, gender, equality policies, equality

Mots-clés: arts, genre, politique d'égalité, égalité

Palabras claves: artes, género, políticas de igualdad, igualdad

AUTOR

VANESA VAZQUEZ LABA

Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Docente de la Universidad Nacional de las Artes